

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, ENA INES ORTEGA LAJARA, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1355942-1, de este domicilio y residencia, en mi calidad de Directora Jurídica del **FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

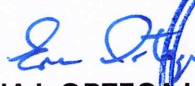
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para el proceso de comparación de precios para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y EN TICKETS PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL Y LAS OPERACIONES DE ESTE FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)**, por un periodo de **doce (12) meses, correspondiente al año 2026**, mediante el Procedimiento con Referencia **FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003**, conforme a las solicitudes realizadas por licenciada Elaine Joa, Encargada de Recursos Humanos del FIMOVIT, y el señor Miguel Domínguez, Director Técnico del FIMOVIT.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y EN TICKETS PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL Y LAS OPERACIONES DE ESTE FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)** por un periodo de **12 meses, correspondiente al año 2026**, declarando que el mismo cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


ENA I. ORTEGA LAJARA
DIRECTORA JURÍDICA
FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)

